



**CIRCULAR 100-11.1-02  
(9 de abril de 2019)**

**"Por medio de la cual se modifica el horario de atención al público en las Sedes y Seccionales"**

**El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Pasto  
En uso de sus facultades legales y,**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido en los numerales 1°, 3°, 9° y 15° del artículo 35 de los Estatutos de la Cámara de Comercio de Pasto, es una labor del Presidente Ejecutivo, como representante legal, dirigir el funcionamiento de los Registros Públicos y el cumplimiento de las funciones oficiales de la Entidad, en consecuencia, es una potestad del Presidente Ejecutivo determinar o modificar el horario de atención al público en las Sedes y Seccionales de la Cámara de Comercio de Pasto.

**SEGUNDO:** Que la Circular Única expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, señala en el capítulo I denominado "REGISTROS PÚBLICOS A CARGO DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO", numeral 1.2., el deber de las Cámaras de Comercio, de informar las funciones, localización y horario de atención al público en sus dependencias y el procedimiento que el ente cameral debe seguir para modificar su horario habitual.

**TERCERO:** Que el artículo 17 del Reglamento Interno de Trabajo faculta a la Presidencia Ejecutiva para modificar el horario laboral de la planta de personal de la Entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Modificar el horario de atención en la Sede Principal, Sede Sur, y Seccionales Occidente – Sandoná, La Unión y Túquerres durante el día miércoles 17 de abril de 2019 en jornada continua desde las 7:00 a.m. hasta las 03:00 pm.

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en las carteleras institucionales de las Sedes y Seccionales de la Cámara de Comercio de Pasto, en la página web y por cualquier otro medio de difusión, a fin de cumplir con lo establecido en el numeral 1.2. del Capítulo I del Título VIII de la Circular Única expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dada en San Juan de Pasto, a los 9 días del mes de abril de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTURO FIDEL DÍAZ TERÁN  
Presidente Ejecutivo

Proyectó: Andrea Landázuri  
Directora DRP (E)